INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

RESOLUCION No. 128 DEL 14 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

El Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", en uso de sus atribuciones y facultades legales, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", adelantó el proceso de **CONTRATO DE APOYO No. 06 DE 2024 CUYO OBJETO ES:** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS CON LA LIGA DE FUTBOL DE SALON PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CLASIFICATORIOS, PREPARATORIOS Y PRINCIPALES, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 ",donde fue suscrito con la Liga De Futbol De Salón , identificado con **Nit 800041819-2 .**

Que el contratista allega la póliza de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y PAGO ANTICIPADO**; en favor de entidades estatales **No. 300-47-994000017436**, de fecha Diez (10) de Mayo de 2024, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**; la cual ampara los riesgos de las obligaciones contractuales, antes descritas.

Que se hace necesario aprobar dicha póliza mediante acto administrativo.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales **No. 300-47-994000017436**, de fecha Diez (10) de Mayo de 2024, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**; de acuerdo al siguiente detalle:

PÓLIZA	NUMERO DE POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	300-47-994000017436	03/05/2024	30/10/2024	$2.000.000
PAGO ANTICIPADO	300-47-994000017436	03/05/2024	30/10/2024	$8.000.000

INDEPORTES QUINDÍO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el articulo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Armenia, Quindío a los Catorce (14) días de Mayo de 2024

CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
Gerente General
INDEPORTES QUINDÍO

Proyectó y elaboró: Cristian Alejandro Mejía Patiño/Apoyo Jurídico
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez jefe área Jurídica